

### 5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa



Radicado: 2-2025-053770

Bogotá D.C., 8 de septiembre de 2025 15:06

Coronel (R)

**FREDY HERNÁN CALIXTO MONROY**

Director General (E)

**Caja de Retiro de las Fuerzas Militares**

Carrera 13 No. 27 - 00 Piso 3 Edificio Bachué  
Bogotá, D.C.

Radicado entrada 1-2025-081519  
No. Expediente 986/2025/SITPRES

**Asunto:** Autorización cupo vigencias futuras ordinarias para funcionamiento.

Respetado Coronel (R) Calixto:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación E2025052487 del 11 de agosto de 2025, así como lo establecido por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS-, de manera atenta le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras, conforme el siguiente detalle:

**SECCIÓN**                   **1503-00**                   **CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES**

CUENTA                   02                   Adquisición de Bienes y Servicios

Vigencia	Recursos	Valor
2026	Propios	\$783.440.343

CUENTA                   05                   Gastos de Comercialización y Producción

Vigencia	Recursos	Valor
2026	Propios	\$550.636.251

Continuación oficio

La autorización de cupo de vigencias futuras, según lo manifestado por esa Entidad, tiene por objeto la contratación, hasta máximo el mes de julio de 2026, los servicios y suministros de aseo y cafetería, correo terrestre y prestación de servicios profesionales, científicos y técnicos.

Así mismo, en virtud del artículo 2.8.1.7.1.1. del Decreto 1068 de 2018 pueda realizar la adición de los contratos de prestación de servicios profesionales, científicos y técnicos, adquisición de combustible, y correo electrónico Certificado que garantizan el normal funcionamiento de la entidad.

Es preciso indicar que los objetos contractuales anteriormente relacionados se soportan en la relación de contratos remitidos por la entidad como insumo base para el trámite de aprobación del cupo de vigencias futuras; así pues, los recursos autorizados deben ser destinados acorde con los conceptos definidos y comunicados en la solicitud.

Es de anotar que el rubro por el cual se autoriza el cupo de vigencia futura, cuenta con amparo presupuestal en la presente vigencia fiscal, de acuerdo con las relaciones de CDP's y Registros presupuestales, enviada por la Profesional de Defensa de la Oficina de Planeacion de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares.

Igualmente, la Directora de la Dirección Centro Corporativo del GSED, en cabeza del Sector Defensa, mediante oficio No. RS20250805156616 del 5 de agosto del 2025, emite concepto favorable para comprometer recursos en la vigencia 2026 en la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares.

Los cupos de vigencias futuras se financian con recursos propios, consistente con las cifras del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2026-2029 del Sector Defensa y Policía, respecto a la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, conforme lo establece la Ley 819 de 2003.

En tal sentido, cabe señalar que, con la presente autorización, se inflexibiliza en un 6% el monto de la apropiación del rubro de "Adquisición de Bienes y Servicios" y del 24% de "Gastos de Comercialización y Producción" de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares para la vigencia 2026, por lo tanto, corresponde a esa Entidad priorizar los recursos para atender el resto de sus obligaciones por este concepto de gasto en ese año.



Continuación oficio

La ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso; así mismo, cabe anotar que ese Entidad es responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 y las demás normas que le apliquen.

Cordialmente,

### **MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO**

Directora General del Presupuesto Público Nacional

**Elaboró:**

Mariela González Alfonso  
Asesor  
Grupo de Relaciones Exteriores,  
Seguridad y Defensa

**Revisó:**

Giovanna Sandoval Cortés  
Asesor - Coordinadora  
Grupo de Relaciones Exteriores,  
Seguridad y Defensa

**Aprobó:**

Paula Cristina Diaz Cruz  
Subdirectora (E)  
Subdirección de Gobierno,  
Seguridad y Justicia



J7EW 4GRC eLUr nxe1 bgqy z4r8 fF8=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>

Firmado digitalmente por: MARTHA HERNANDEZ ARANGO

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO